



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3122/2023

RM REGION METROPOLITANA,
25/09/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, NELSON ALFONSO CAMPOS BENAVENTE, DIRECTIVO grado 8° EUS, PLANTA, de la DEPARTAMENTO JURIDICO, concurra a SANTIAGO, para Planificación estratégica del servicio de Patrimonio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) NELSON ALFONSO CAMPOS BENAVENTE, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de septiembre de 2023 y hasta el 27 de septiembre de 2023, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje. Viático 2 días al 40% y 1 día al 100% con cargo al presupuesto de la Dirección Regional del Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

25 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE